

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 29 DE ABRIL 2016. SESION Nº 4/16.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D. Francisco David Martín Alonso

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes
D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Concepción J. Abarca Cabrera
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás J. Navarro Díaz.

D^a Ángeles López Cano
D^a Manuela Santiago Martín
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Se excusa la ausencia de la Concejala del Grupo Popular D^a Luisa M^a García Chamorro.
Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

2º - TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ PINO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la credencial expedida por D. Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ PINO, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Andalucista a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por fallecimiento de D. José Manuel Estévez Moreno.

Seguidamente, el Sr. Muñoz Pino promete el cargo con arreglo a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, tomando posesión del mismo, entre las palabras de bienvenida de los presentes.

3º - APROBACIÓN ANEXOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PGOU SUO UE MOT-21.

Se somete a votación la propuesta debatida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo Socialista (7), del Grupo Andalucista (5) y los miembros presentes del Grupo Popular (9) y votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta del número legal de sus miembros aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Aprobar el Informe de Sostenibilidad Económica así como el Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación de PGOU para cambio de clasificación de suelo sito en Avda. Europa de Motril (antigua carretera nacional) de Suelo No Urbanizable Protección Agrícola. Cultivo Tradicional (SNU-PA.CT) a Suelo Urbanizable Ordenado U.E. MOT-21, con uso Terciario Comercial (TC), para su incorporación como Anexos al referido expediente.

2º) Someter a información pública ambos documentos, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo en dicho periodo deducirse las alegaciones pertinentes.

- Se ausenta de la Sala D. José Luis Chica López

4º - PROPUESTA COMPOSICIÓN COMISIÓN INVESTIGACIÓN CREADA POR ACUERDO PLENARIO DE 4 DE MARZO DE 2016.

Finalmente, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Aprobar la composición de la Comisión de Investigación creada por acuerdo plenario de 4 de Marzo de 2016, que determine las posibles irregularidades en el proceso de concesión, instalación y explotación del chiringuito Oleaje y delimite, en su caso, las presuntas responsabilidades en que hayan podido haber incurrido las personas que hayan intervenido en dichos procesos, que queda integrada por los siguientes miembros:
 - Presidente: D^a M^a Flor Almón Fernández
 - Vocales: D^a Ángeles López Cano
D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Inmaculada Omiste Fernández
 - Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - La Comisión podrá requerir la asistencia de cualquier funcionario para información o asesoramiento.”
- Se reincorpora a la Sala D. José Luis Chica López

5º - APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA EXPLOTACIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Realizada la pertinente votación, se obtiene el siguiente resultado: se muestran a favor de la propuesta los concejales presentes del Grupo Popular (9) y los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Motril en los términos en que figura en el expediente y que al presente acuerdo se acompaña.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento de régimen Interior a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Granada y tablón de

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6º - PROPUESTA DE ACLARACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4-03-2016 RELATIVO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL TAXI EN MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (9), PSOE (7) y los concejales presentes del PA (5), y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la aclaración al acuerdo de fecha 4 de marzo de 2016 por el que se modificaban las tarifas de los taxis de este municipio, y en consecuencia:

Las Tarifas a aplicar en los taxis de este municipio serían las siguientes:

Uno. Servicio diurno, de lunes a viernes de 07,00 h a 22,00 h.

- Carrera mínima.....	4,50 €
- Bajada de bandera.....	1,70 €
- Kilómetro recorrido.....	0,95 €
- Hora de espera.....	18,00 €

Dos. Sábados, domingos y festivos día completo y noches del resto de días de 22,00 h a 07,00 h.

- Carrera mínima.....	5,00 €
- Bajada de bandera.....	Incremento de un 20 % de la tarifa 1
- Kilómetro recorrido.....	Incremento de un 20 % de la tarifa 1
- Hora de espera.....	Incremento de un 20 % de la tarifa 1

Tres. Servicio especial en días de feria, nochebuena y nochevieja de 22,00 h a 07,00h

- Carrera mínima.....	6,00 €
- Bajada de bandera.....	Incremento de un 25 % de la tarifa 2
- Kilómetro recorrido.....	Incremento de un 25 % de la tarifa 2
- Hora de espera.....	Incremento de un 25 % de la tarifa 2

Suplementos:

- Carga de maletero, cualquiera que sea el número de artículos 0,50 €
- Subida en la estación de autobuses y Puerto Marítimo 1,00 €

En los servicios previamente concertados mediante llamada telefónica o similar se fija una tarifa máxima a la recogida del pasajero de:

- En el núcleo principal de Motril 3,00 €
- En el resto de anejos del municipio 5,00 €

En el precio de las tarifas ya está incluido el IVA.

7º - PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30-07-2015 RELATIVO A CONCESIÓN DE FELICITACIONES A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

A la vista de la propuesta de Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (9), PSOE (7) y del PA (5) y la abstención de los concejales del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia: El Pleno de la Corporación por mayoría acuerda conceder las distinciones que se indican:

- Expediente 1/2015: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL:

- Agente D. Darío Alejandro Fernández Pérez
- Agente D. Ambrosio Llanas Andrade

- Expediente 2/2015: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL:

- Oficial D. Luis Fernando Salazar Higuera
- Agente D. Darío Alejandro Fernández Pérez
- Agente D. Nicolás Maldonado Ortega
- Agente D. Carlos Rodríguez Pértega.

8º - PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD EMPLEADOS PÚBLICOS.

Dado que durante el debate se ha planteado por el Sr. García Fuentes, del Grupo Popular, dejar sobre la mesa este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa somete a votación esta propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan en contra los miembros de los Grupos del PSOE (7)

y del PA (5) y a favor los restantes concejales en la Sala, concejales del Grupo Popular (9) e IULV-CA (3).

Habiéndose producido empate, se vuelve a votar con idéntico resultado, por lo que, en virtud del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que ha votado negativamente a la propuesta, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su desestimación.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y se muestran a favor de la misma los miembros del Grupo Socialista (7) y PA (5) y se manifiestan en contra los concejales presentes del Grupo Popular (9) y los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

Comprobado que se produce empate en la votación, se repite ésta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que ha votado a favor de la propuesta que ella misma suscribe.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la mencionada propuesta y en consecuencia:

PRIMERO.- Reconocer a los siguientes empleados públicos la compatibilidad en las siguientes actividades desde la fecha en que empezaron a colaborar con esta entidad:

- D. Rafael Muñoz Gómez, Secretario General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D. Vicente de Paul Pérez Rodríguez, Interventor de Fondos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D. Roberto Bueno Moreno, Tesorero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a Inmaculada Sierra Morcillo, colaboradora del área jurídica como letrada de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a M^a Carmen Rodríguez Callejón, colaboradora del área económica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a Eva M^a Ramírez Pérez de Andrade, colaboradora del área económica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Dicha compatibilidad de los empleados públicos lo serán con el ejercicio de las siguientes actividades:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- D. Rafael Muñoz Gómez, Secretario General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D. Vicente de Paul Pérez Rodríguez, Interventor de Fondos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D. Roberto Bueno Moreno, Tesorero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a Inmaculada Sierra Morcillo, colaboradora del área jurídica como letrada de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a M^a Carmen Rodríguez Callejón, colaboradora del área económica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
- D^a Eva M^a Ramírez Pérez de Andrade, colaboradora del área económica de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Los puestos de trabajo desempeñados por D. Rafael Muñoz Gómez, D. Vicente de Paul Pérez Rodríguez y D. Roberto Bueno Moreno (Secretario General, Interventor de Fondos y Tesorero de esta entidad Local) lo hacen de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos vigentes de esta Mancomunidad publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 68, de 8 de Abril.

En los puestos de trabajo del restante personal colaborador, esto es, D^a Inmaculada Sierra Morcillo, D^a M^a Carmen Rodríguez Callejón y D^a Eva M^a Ramírez Pérez de Andrade, el interés público se justifica al realizar funciones de apoyo o colaboración en organismos o entidades del art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cada uno de ellos desempeñará una jornada en la segunda entidad de diez horas semanales en horario indistinto con objeto de sostener la actividad administrativa de esta entidad.

SEGUNDO. Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará al Ayuntamiento adscrito a la segunda actividad.

9º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos tienen conocimiento.

10º - PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES "IGUALDAD" EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Aprobar la integración de la Asociación de Mujeres "Igualdad", en el Consejo Municipal de Mujer, nombrando como representantes a:

- D^a Rosa Lucía Soler Román.

Así mismo, se propone como Representante para la Comisión Ejecutiva a

- D^a Rosa Lucía Soler Román.

* Se ausentan de la Sala D. Francisco Sánchez Cantalejo López, D^a M^a Angeles Escámez Rodríguez, D^a Inmaculada Torres Alaminos, D^a Manuela Santiago Martín y D^a Susana Feixas Martín.

11º - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Se conoce la propuesta de la Concejala de Educación al respecto y, a continuación, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes erratas detectadas en el borrador del Reglamento que se somete a aprobación inicial, a efectos de su corrección:

- Página 2, tercer párrafo y página 8, párrafo 1º: Se cita Vélez- Málaga, cuando debe decir Motril.
- Página 12 segundo párrafo (apartado B, punto 2): Dice ciudad, cuando debe decir "cuidar".

- Página 14 (art. 20 – párrafo 1º): Dice Título de Magisterio de Educación Infantil, debe decir “Título de Magisterio en Educación Infantil”.

Finalmente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes de los Grupos del PP (7), PSOE (5) y PA (4) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de la Concejalía de Educación, aprobando igualmente las correcciones puntualizadas por el Sr. Secretario al Reglamento, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles Municipales de Motril en los términos en que figura en el expediente y que al presente acuerdo se acompaña.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento de régimen Interior a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

* Se ausenta de la Sala D^a Mercedes Sánchez Sánchez y se reincorporan D. Francisco Sánchez Cantalejo López, D^a M^a Angeles Escámez Rodríguez, D^a Inmaculada Torres Alaminos, D^a Manuela Santiago Martín y D^a Susana Feixas Martín.

12º - INICIATIVA POPULAR A TRAVÉS DE LA ENTIDAD “PARTIDO DE LA CIUDADANÍA” PARA SOLICITAR LA DOTACIÓN DE UN APARATO PORTÁTIL DE SEDACIÓN ODONTOLÓGICA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE GRANADA PARA EL CENTRO DE SALUD MOTRIL CENTRO.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, decide:

- Solicitar a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Granada con efecto inmediato la instalación de una aparato de sedación odontológica portátil para el Centro de Salud Motril Centro.
- Se reincorpora D^a Mercedes Sánchez Sánchez

13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA DOTAR DE EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU USO A LA PLAYA DE LAS AZUCENAS DE VARADERO.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Partido Popular, sin la exposición de motivos, el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes en la Sala acuerda su aprobación.

En segundo lugar, se somete a votación la moción alternativa del Grupo de Izquierda Unida, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación.

En consecuencia, a la vista de ambas mociones, el Pleno acuerda:

*Que el Ayuntamiento de Motril acometa las mejoras necesarias y dote de los equipamientos oportunos a la Playa de las Azucenas para que los ciudadanos puedan acceder a la misma y darle uso.

*La construcción de una senda litoral, mediante un paseo marítimo “blando” que conecte la población de Torrenueva con el Puerto de Motril a través de la Playa de las Azucenas.

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLICITUD DE UN PFEA ESPECIAL PARA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA E INCLUSIÓN DEL ARREGLO DE LAS CALLES ERNESTO MIRA Y DOMINGO CUESTA EN EL PFEA ORDINARIO.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PSOE (7) y PA (5), la abstención de los miembros de Izquierda Unida (3) y los votos favorables de los miembros del Grupo Popular (9), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Popular.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR UN PLAN MUNICIPAL QUE GARANTICE EL DERECHO A LA VIVIENDA.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Instar al Equipo de gobierno para que elabore en el año 2016 un nuevo PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN con una amplia participación, en el que se impliquen tanto organizaciones sociales, que defienden el derecho a la vivienda como vecinales, económicas, profesionales, etc....



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

2. Que este Plan suponga una apuesta decidida por una política de vivienda social y la puesta en marcha de proyectos participados de viviendas sociales, aportando los terrenos, impulsando cooperativas de vivienda u otras formas que ya están funcionando en nuestro país.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Sometida a votación la moción, el Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del Grupo Popular (9) y los votos favorables de los miembros del Grupo del PSOE (7), PA (5) e IU (3) acuerda por mayoría su aprobación en consecuencia:

1. Dotar a los servicios sociales municipales de los recursos necesarios para que puedan atender y facilitar el apoyo necesario a las familias que se encuentren en situación de exclusión social.
2. Reforzar los cauces de información sobre las ayudas públicas a las que pueden acceder las familias y personas, no solo respecto a la vivienda sino a otras necesidades (educativas, servicios sociales,...) que las benefician y ayudan a salir de la exclusión social.
3. Que se articulen políticas de empleo-formación que permita a los desempleados y desempleadas de larga duración, jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, su recualificación profesional y la adquisición de las competencias necesarias para su incorporación al mercado laboral
4. Que disponga y movilice todos sus recursos municipales para mediar con las empresas energéticas que dan servicio al Ayuntamiento a fin de que no corten los suministros básicos de luz y gas a las personas sin recursos que no puedan abonarlos.
5. Que se facilite el aplazamiento y pago de los recibos municipales a aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y amenaza de pérdida de su vivienda principal.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 315 DEL VIGENTE CÓDIGO PENAL.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y los negativos de los integrantes del Grupo Popular (9), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical.

Segundo.- Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

18º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito, los ruegos y las preguntas que seguidamente se relacionan y que han sido formulados por el Partido Popular y por Izquierda Unida:

Las concejalas del Partido Popular D^a Ángeles López Cano y D^a Inmaculada Torres Alaminos dan cuenta de los siguientes ruegos y preguntas de su Grupo:

Ruegos del Partido Popular:

- Reiteración ruego limpieza solar calle “San Gil”, esquina con calle “Santiago”, de fecha 4 de abril.
- Limpieza y arreglos desperfectos frente oficina de turismo.
- Reiteración ruego limpieza solar calle “San Gil”, esquina con calle “Santiago”, de fecha 12 de abril.
- Instalación banco calle “Barranco Montero”, junto colegio “Reina Fabiola”.
- Reiteración ruego reivindicación vecinos Edificio 2005, señalización línea continua de la cochera sita en calle “Párroco Martín Sierra”, nº 1.
- Información modificaciones presupuestarias realizadas por el actual equipo de gobierno desde junio de 2015 hasta la fecha en referencia al Capítulo I, y solicitud copia de estas modificaciones.
- Arreglo mirador “Albardón” situado en el barrio del Balcón de San Fernando.

Preguntas del Partido Popular:

- Gestiones realizadas actual equipo de gobierno para ubicación alternativa al botellodromo.
- Estado se encuentran las obras de rehabilitación del pasaje “Horno Nuevo”.

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- Propuesta ha presentado el Ayuntamiento de Motril a la Diputación Provincial, para que esta colabore en la rehabilitación y arreglo de la Fábrica del Pilar.
- Cuantas ofertas se han presentado para proyecto concesión demanial de la primera planta del Mercado Municipal de "San Agustín".
- Motivos por lo que no se han realizado las mejoras prometidas en el centro de mayores Santa Adela y en que se ha gastado el dinero destinado para las mejoras del centro.
- Información del curso en que se encuentra el expediente administrativo de la concesión del Centro Escolar de Infantil del Balcón de San Fernando, así como las actuaciones recientemente realizadas por el gobierno municipal y cuales son las previsiones y perspectivas de futuro que tiene proyectadas, para su inmediata puesta en funcionamiento.
- Interesa saber, si el equipo de gobierno tiene conocimiento de las deficiencias instalaciones eléctricas colegio público "Pablo Picasso" y en caso afirmativo, que gestiones se han hecho por parte del Ayuntamiento.
- Arreglo de forma definitiva y lo antes posible semáforo situado en la Carretera de la Celulosa en la rotonda que da entrada al Puerto de Motril.
- Uso que se le van a dar a los 38 contenedores almacenados en el recinto ferial, adquiridos el pasado mes de febrero.
- Gestiones que ha hecho el actual equipo de gobierno para que Motril cuente con playa canina para este verano 2016.
- Reiteración pregunta, costo detallado fiestas de los Carnavales.
- Proyectos presentados en materia de empleo a la Junta de Andalucía por parte este Ayuntamiento, y en su caso solicitud copia de los mismo.
- Reiteración 21 preguntas y ruegos realizadas hasta la fecha y que aun no han sido contestadas.
- Infracciones no subsanables de las formas de preparación contratos expediente de contratación 04/2016 sobre servicio de teleasistencia domiciliaria y procediendo a seguir en referencia a este servicio y la adjudicación del mismo.
- Acciones formativa de Formación Profesional (FPE) subvencionadas, han sido ya concedidas por resolución de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Christian Linares Mingorance, da cuenta de los ruegos y preguntas de su Grupo:

Ruegos del Grupo IU:

- Se realicen trámites necesarios para valorar la instalación de una fuente en la plaza "Carlos Cano"

Preguntas del Grupo IU:

- Reiteración preguntas presentadas en el mes de marzo, que no han recibido respuestas por parte del equipo de gobierno.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

